

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE N° 8.070, de 2024	ACTA N° 29
		Fecha
	ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL	Día
		19
		Mes
		05
		Año
		2025

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General
-------------------------------------	---	---

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	:	Sesión extraordinaria
Lugar	:	Virtual
Tipo	:	Virtual
Unidad(es) participante(s)	:	Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	:	Declara inválida elección de representante estudiantil de postgrado, para integrar el Consejo Universitario, convocando a una nueva elección por falta de quórum mínimo de participación.

TEMA TRATADO
CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL
Declara inválida elección de representante estudiantil de postgrado, para integrar el Consejo Universitario, convocando a una nueva elección por falta de quórum mínimo de participación.
En Concepción-Chillán, a 19 de mayo de 2025, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 8.070/2024, en el proceso de elección de representante estudiantil de postgrado, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.825/2025, a objeto de resolver sobre la validez de dichas elección por la falta de quórum mínimo de participación en virtud de lo que establece la normativa, y considerando que:
1.- El día 14 de mayo de 2025, se llevó a efecto la elección de un/a alumno/a regular de postgrado elegido/a por el estudiantado de postgrado para integrar el Consejo Universitario, registrándose una participación de 16 votos totales emitidos de un padrón electoral de 185 votantes, lo que equivale a una participación del 8,65% del estamento estudiantil de postgrado, como consta en Acta de Escrutinio de votación electrónica generada para el referido padrón;
2.- Que, el artículo 31° de los Estatutos de la Universidad y el Decreto Universitario exento N° 2.825/2025, que convocó al proceso de elección señalado, establecen que las elecciones, para su validez, deberán contar con un quórum de participación de, al menos, el 30% de los miembros del estamento correspondiente y en caso de no cumplirse con el quórum mínimo indicado, se llamará a una nueva elección para el estamento correspondiente, cuyos resultados serán válidos independientemente del porcentaje de participación alcanzado.
El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:
1. Se declara inválida la elección de representante estudiantil de postgrado, para integrar el Consejo Universitario, realizada con fecha 14 de mayo de 2025, por no haber alcanzado el quórum de participación de, al menos, el 30% de los miembros del estamento estudiantil de postgrado.
2. Que, en mérito de lo anterior, instrúyase al Comité General de Organización Electoral a fin de que convoque a una nueva elección, en función del calendario aprobado en el Decreto Universitario exento N° 2.825/2025, la que deberá realizarse el día miércoles 28 de mayo de 2025, entre las 09:00 y 16:00 horas, mediante votación electrónica remota.
COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaría General, al Comité General de Organización Electoral y a la comunidad universitaria, para los fines a que haya lugar.

CUADRO DE CONTROL

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.C.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Cristian Andrade C., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. Maritza Palma L., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. María Margarita Chiang V., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.